

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE CUADERNOS CALIGRAFIA

HUÉPIL, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2230 / de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El Decreto Alcaldicio N° 2032 de fecha 17 de agosto de 2015 donde aprueba financiamiento para la adquisición de tazones y bolsas, para alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil, por acto día de la familia.
6. La solicitud de compra N° 192 de fecha 13 de agosto de 2015 emanada del Director de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval de la Subvención Escolar Preferencial
7. El ordinario N° 158 de fecha 10 de Agosto de 2015, emanada del Director de la Escuela E – 1013 de Tucapel Srta. Adriana Sandoval Lagos donde solicita Cuadernos de caligrafía para quinto, sexto, séptimo y octavo años enseñanza básica de la Escuela E – 1013 de Tucapel.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir Cuadernos de caligrafía de quinto, sexto séptimo y octavo años enseñanza básica para alumnos de la escuela E-1013 de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores Sylvia Saldivia Gómez RUT [REDACTED] por un valor de \$ 349.622, Librería Sixsago Cien Pies RUT [REDACTED] por un valor de \$ 448.630 y Mila de la Parra Vera RUT [REDACTED] por un valor de \$ 416.000
3. La posibilidad de adquirir Cuadernos de Caligrafía de quinto, sexto, séptimo y octavo años básico de la Escuela E - 1013 de Tucapel.

DECRETO:

1. AUTORICÉSE trato directo para la adquisición de cuadernos de quinto, sexto séptimo y octavo años básico de la Escuela E – 1013 de Tucapel a proveedor Sylvia Saldivia Gómez Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 349.622 (trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza del departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial Escuela E-1013 de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JREMCI/LAVR /msma

SILVIA SILVIA VILCHES
ALCALDE (S)